



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de junio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1367/1370 y 1384), y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96, 860/96, 2864/97, 2865/97, 2866/97, 2883/97, 2916/97, entre otras, se accedió a pedidos similares al presente, con relación a la concurrencia de representantes gremiales a diversos congresos o encuentros convocados por la entidad.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes los días 13 y 14 de mayo del corriente año al auxiliar de servicio Claudio Juárez -de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario-, por haber participado de la Reunión del Consejo Federal de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Regístrese, hágase saber a la cámara citada y a la U.E.J.N..-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION